

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de marzo de 1968 por la que se dispone el cese del Ayudante de Obras Públicas don Juan Rafael Moreno Pérez en el Servicio de Obras Públicas de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Ayudante de Obras Públicas don Juan Rafael Moreno Pérez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Obras Públicas de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de marzo de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican el Jefe, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Artillería don Adrián Villoslada del Valle. A03PG, Ministerio de Hacienda. Valladolid.—Retirado: 4-3-1968.

Capitán de Complemento de Artillería don Manuel Jiménez Fernández. Jefatura de Servicios de Intendencia del Ejército. Madrid.—Retirado: 3-3-1968.

Teniente de Complemento de Infantería don Abilio Boizas del Corral. Banco de España. Madrid.—Retirado: 4-3-1968.

Teniente de Complemento de Infantería don Angel Fuentes Ratón. AR4PG, Ministerio de Hacienda. Alcañices (Zamora).—Retirado: 1-3-1968.

Teniente de Complemento de Infantería don Eusebio de la Purificación Jiménez. Parque Central de Transmisiones del Aire. Getafe (Madrid).—Retirado: 5-3-1968.

Teniente de Complemento de Caballería don Andrés Egido Gutiérrez. Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).—Fallecimiento.

Teniente de Complemento de Artillería don Casimiro Casas Jiménez. Empresa Climas. Madrid.—Retirado: 4-3-1968.

Teniente de Complemento de Artillería don Eusebio Cabas Prades. A03PG, Ministerio de Hacienda. Lérida.—Retirado: 5-3-1968.

Teniente de Complemento de Artillería don Lucio Lázaro Jimeno. Empresa Pascual Hermanos, S. L. Segovia.—Retirado: 4-3-1968.

Teniente de Complemento de Veterinaria don Juan Regalado García. Jefatura Provincial de Tráfico. Madrid.—Retirado: 5-3-1968.

Brigada de Complemento de Artillería don José del Corral Peral. Empresa de Conservas y Vinos de don Ramón Sánchez Lavín. Santoña (Santander).—Retirado: 2-3-1968.

Brigada de Complemento de Artillería don Inocencio Murias Gil. Instituto Técnico de Enseñanza Media. Benavente (Zamora).—Retirado: 26-1-1968.

Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Eusebio García-Fraile García.—Retirado: 5-3-1968.

Teniente de Complemento de Infantería don Miguel Gual Muñola.—Retirado: 2-3-1968.

Teniente de Complemento de Infantería don Adrián Hierro Serrano.—Retirado: 5-3-1968.

Teniente de Complemento de Artillería don José Carrillo Jodar.—Retirado: 29-2-1968.

Teniente de Complemento de Artillería don Isaac Medina Vázquez.—Retirado: 4-3-1968.

Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Jiménez Algarín.—Retirado: 3-3-1968.

Brigada de Complemento de la A. O. T. don Cándido Rodríguez del Barrio.—Retirado: 6-3-1968.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 13 de marzo de 1968 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Teniente Auxiliar de Artillería don José Robles González, con destino en la Agrupación de Artillería Antiaérea número 73. Auxiliar Administrativo en la Habilitación de Clases Pasivas, de la que es titular don Miguel Delgado Angulo, con domicilio social en calle Mariscal, número 4, Sevilla. Fija su residencia en Sevilla. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Freire Pérez, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. Subalterno en los Servicios Centrales de la Jefatura Central de Tráfico, Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Torcuato Moya, con destino en la 242.ª Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante Jurado en la Empresa «Inmobiliaria Roquetas de Mar, S. A.», con domicilio social en calle Rueda López, número 25, Almería. Fija su residencia en Roquetas de Mar (Almería). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El mencionado personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...